

ACUERDO No. 10895 DE 2011

Por el cual se fija el valor de matrícula para los estudiantes de la Cohorte 2007-I de la Facultad de Medicina, para el año 2012.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2011, acta 976, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar, entre ellos el valor de la matrícula.

ACUERDA

- 1- Fijar el valor de matrícula para los estudiantes de Pregrado para el año 2012.

MEDICINA DURACION 12 SEMESTRES		
SEMESTRE	VALOR SEMESTRE	
	1ER PERIODO ACAD.	2DO PERIODO ACAD.
COHORTE 2007-01		
I	11.350.000	11.350.000
II	11.350.000	11.350.000
III	11.350.000	11.350.000
IV	11.240.000	11.350.000
V	11.240.000	11.240.000
VI	11.240.000	11.240.000
VII	11.240.000	11.240.000
VIII	11.120.000	11.240.000
IX	11.120.000	11.120.000
X	10.580.000	11.120.000
XI	10.580.000	10.580.000
XII	10.580.000	10.580.000

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
CARLOS EDUARDO RANGEL GALVIS
Presidente – Consejo Directivo

Original Firmado
JUAN GUILLERMO MARIN MORENO
Secretario – Consejo Directivo